

Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesor o profesora permanente laboral

De conformidad con lo dispuesto en la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante LOSU)*; a tenor de lo establecido en los *Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero* y modificados por *Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante Estatutos UC3M)*, así como en la *Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid reguladora de los concursos de acceso a plazas de personal docente e investigador laboral, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid en sesión de 20 de marzo de 2024 y modificada en sesiones de Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2024 y de 24 de octubre de 2024 (en adelante Normativa UC3M ACG 20/03/2024)*.

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 12 de junio de 2024, la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2024, publicada mediante Resolución de 16 de julio de 2024 (BOCM de 30 de julio), y de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno de la UC3M de 21 de noviembre de 2024.

RESUELVO:

Convocar a concurso público 15 plazas de Profesoras y Profesores Permanentes Laborales, dotadas en el estado de gastos del Presupuesto, y que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

Los concursos se regirán por las bases de esta convocatoria, por lo dispuesto en el Capítulo IV del Título IX de la *LOSU*; en el *Decreto 153/2002, de 12 de septiembre (BOCM de 19 de septiembre de 2002)*, modificado por el *Decreto 4/2023, de 1 de febrero, sobre Régimen de personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid*; en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAThmEnmqJgH1XOVuvw=

Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



BOEL de 2 de diciembre de 2024

el Primer Convenio Colectivo de Personal Docente e Investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas de Madrid (BOCM 12 de julio de 2003); en los *Estatutos UC3M*, en la *Normativa UC3M ACG 20/03/2024*, en el *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público*, y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984 sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, de 26 de diciembre, y sus normas de desarrollo y al régimen de dedicación del profesorado universitario a tiempo completo contenido en la LOSU y en los Estatutos de la UC3M.

2. Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidas, las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales y específicos que se enumeran a continuación. El cumplimiento de los requisitos deberá estar referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato y durante la duración del mismo.

2.1 Requisitos generales:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Podrán participar también el cónyuge de los ciudadanos españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.

Los aspirantes de nacionalidad de Estados distintos a la Unión Europea deberán acreditar la titularidad de documento que les habilite a residir y a acceder sin limitaciones al mercado laboral.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no haber superado la edad de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAThmEnmqJgH1XOVuvw=

Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



BOEL de 2 de diciembre de 2024

las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor. Los títulos obtenidos en el extranjero deberán contar con la correspondiente homologación o declaración de equivalencia.
- b) Disponer de la acreditación correspondiente por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o del Órgano de evaluación externa de la Comunidad de Madrid para la figura de Profesor Permanente Laboral o para la de Profesor Contratado Doctor (LOSU Disposición transitoria tercera 2).

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud, según modelo que se adjunta a esta convocatoria como Anexo IV, al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a través del Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid en las siguientes direcciones:

- Campus de Getafe (Calle Madrid, 126, Getafe, 28903 Madrid)
- Campus de Leganés (Avda. Universidad, 30, Leganés, 28911 Madrid)
- Campus de Colmenarejo (Avda. Universidad Carlos III, Nº 22, 28270 Colmenarejo)
- Registro electrónico: <https://sede.uc3m.es/instancia-general>

La presentación de las solicitudes se podrá realizar asimismo por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

BOEL de 2 de diciembre de 2024

3.3. Derechos de examen: Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 32,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta del banco BBVA, IBAN ES22 0182 2370 42 0000310297 detallando en el asunto “Derechos examen PDI-laboral”, así como el número de DNI. o NIE. y el identificador de la plaza a la que se concursa.

Estarán exentas total o parcialmente del pago de la tasa:

- Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de la publicación de la convocatoria.
- Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.
- Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- Las víctimas de violencia de género.
- Las familias numerosas, en los siguientes términos: 100 por 100 de exención a familias de categoría especial, 50 por 100 de exención a familias de categoría general. De no acreditarse debidamente dicha exención parcial o total, la solicitud quedará definitivamente excluida.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante, no siendo subsanable. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4. Documentación: La solicitud se acompañará de los documentos acreditativos siguientes:

- a) Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad, y, en su caso, la documentación acreditativa de los requisitos de admisión a que se refiere el apartado a) de la base 2.1 de esta convocatoria.
- b) Documentos acreditativos de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.
- c) Justificante de haber realizado el ingreso correspondiente a los derechos de participación en el concurso o, en su caso, la documentación acreditativa de la exención de tasas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tNXJAThmEnqJgHIXOVuvw= Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>

BOEL de 2 de diciembre de 2024

d) Declaración de conocer y aceptar los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo según modelo que se adjunta a esta convocatoria como Anexo IV.

Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

Serán motivos de exclusión la falta de firma de la solicitud por parte de la persona interesada, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dicha resolución, junto con las listas completas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en la página web de la Universidad indicada en la base 5 de esta convocatoria.

Contra dicha resolución, las personas aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de exclusión u omisión.

En aquellas plazas en las que nadie deba subsanar, las listas provisionales se considerarán definitivas.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles, dictará Resolución aprobando las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicarán en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAThmEnNqJgHIXOVuvw=

Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



BOEL de 2 de diciembre de 2024

de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Publicación de actos del procedimiento

A efectos de notificaciones todos los actos derivados del procedimiento selectivo de esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán publicados en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid, en el siguiente enlace: <https://www.uc3m.es/empleo/pdi>

6. Comisiones de selección

6.1 La composición de las Comisiones de selección son las que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. El nombramiento de las personas que las integran será efectivo mediante la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial Electrónico de la UC3M (BOEL). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la actuación de los suplentes no requerirá publicación adicional.

6.2 Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín más arriba indicado.

7. Criterios generales de evaluación y de desarrollo del concurso

7.1 En el acto de constitución las Comisiones de selección establecerán pormenorizadamente los criterios de evaluación de las personas aspirantes, que deberán estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria (ANEXO III), haciéndolos públicos antes del acto de presentación.

7.2 De acuerdo con lo establecido en el artículo 4, apartado 11, de la Normativa UC3M ACG 20/03/2024 tanto la documentación a presentar en cada concurso, como el desarrollo de las pruebas, será preferentemente en castellano, salvo acuerdo expreso del tribunal y las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAThmEnNqJgH1XOVuvw=

Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



BOEL de 2 de diciembre de 2024

personas candidatas.

7.3 La persona que ocupe la presidencia convocará al acto de presentación a todas las personas candidatas admitidas, indicando día, hora y lugar, en el plazo máximo de quince días naturales desde la constitución. Dicha convocatoria deberá ser notificada a las personas candidatas con una antelación mínima de diez días naturales.

7.4 En el acto de presentación, que será público, las personas candidatas entregarán en formato electrónico a la presidencia de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, con su historial académico, docente e investigador.
- b) Proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III de Madrid correspondientes al ámbito de conocimiento, así como el proyecto investigador propuesto por el candidato.

7.5 En el mismo acto de presentación la Comisión:

- 1º) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de las personas concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
- 2º) Determinará mediante sorteo el orden de actuación de las personas aspirantes.
- 3º) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada una de las personas aspirantes en la primera prueba que será al menos diez días naturales después del acto de presentación.

7.6 A la vista de la documentación, las personas integrantes de la Comisión deberán declarar sus posibles conflictos de interés y se abstendrán, en su caso, de formar parte de la misma de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.5 de la *Normativa UC3M ACG 20/03/2024*.

En caso de abstención la presidencia llamará a las personas suplentes o decidirá continuar la prueba con menos personas integrantes de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.9 de la *Normativa UC3M ACG 20/03/2024*.

7.7 El acto de presentación podrá ser realizado de forma no presencial, con los miembros de la Comisión conectados mediante videoconferencia. En este caso un responsable del Servicio de Recursos Humanos y Organización de la UC3M, designado por el Vicerrector de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJATHmEnNqJgHIXOVuvw=

Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>

BOEL de 2 de diciembre de 2024

Personal Docente e Investigador, y el auxiliar de apoyo de la Comisión, recogerán la documentación presentada por los participantes y la subirán a una Unidad compartida de Google Drive habilitada para el concurso, con objeto de que pueda ser cotejada y supervisada por la Comisión en orden a fijar la lista definitiva de participantes a partir de las personas concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.

8. Celebración de las pruebas

La Comisión no podrá dispensar la presencia física de las personas aspirantes a la plaza en concurso, quienes deberán estar presentes físicamente en el lugar designado para el desarrollo de las pruebas.

a) Primera prueba: Consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador de la persona candidata y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con la persona candidata durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizada la primera prueba, cada persona integrante de la Comisión entregará a la persona que ejerce la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada candidato/a, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que la persona candidata pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

La Comisión establecerá el tiempo que debe transcurrir entre la celebración de la primera y la segunda prueba.

b) Segunda prueba: Consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cincuenta minutos, de un tema presentado por la persona candidata en el proyecto docente, elegido libremente por ésta. Seguidamente, la comisión debatirá con la persona candidata acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Finalizada la prueba, cada persona integrante de la Comisión entregará a la persona que ejerce la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada candidato/a, ajustada a los criterios establecidos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAThmEnmqJgH1XOVuvw=

Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



BOEL de 2 de diciembre de 2024

El informe que cada miembro de la Comisión entregará a la presidencia, después de cada ejercicio incluirá la valoración numérica de cada persona aspirante de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y el siguiente esquema:

Ejercicio	Puntuación	Criterios	Puntuación por criterio
Primero	75 puntos	Experiencia docente e investigadora (Historial académico)	60 puntos
		Proyectos docente e investigador	10 puntos
		Presentación y discusión	5 puntos
Segundo	25 puntos	Lección	15 puntos
		Discusión	10 puntos

9. Selección y adjudicación

9.1 La Comisión, de acuerdo con los criterios publicados, hará públicos los resultados de la evaluación de cada persona candidata, con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. La comisión remitirá al Rector una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, de todas las personas candidatas por orden de preferencia para la adjudicación de la plaza y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. No obstante, lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, en el caso de se produzcan renuncias de las personas aspirantes seleccionadas antes de la firma del contrato, las Comisiones de selección facilitarán en todo caso relación priorizada de aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible adjudicación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAThmEnqJgHIXOVuvw=
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



BOEL de 2 de diciembre de 2024

9.2 El Rector, o el Vicerrector de Personal Docente e Investigador por delegación, procederá a la adjudicación conforme a la propuesta realizada.

9.3 Los concursos podrán resolverse con la no provisión de plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la Comisión, las personas aspirantes no se adecúen a los criterios de selección exigidos en la convocatoria.

9.4 Las personas concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de adjudicación de las Comisiones en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la resolución de adjudicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá la adjudicación hasta su resolución. La reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la *Normativa UC3M ACG 20/03/2024*. Transcurrido el plazo de tres meses sin que la reclamación se haya resuelto, se entenderá desestimada.

9.5 De no haber reclamación alguna, transcurridos el plazo de diez días hábiles, la persona seleccionada deberá firmar el contrato en el plazo máximo de un mes desde la resolución de adjudicación. Con carácter previo a la firma del contrato deberá aportar los siguientes documentos:

- a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Profesor universitario.
- b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún otro Estado, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que le impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

9.6 Caso de no formalizarse el contrato en el plazo establecido en esta base por causa imputable al interesado, el candidato decaerá en su derecho.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAThmEnNqJgHIXOVuvw=

Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



BOEL de 2 de diciembre de 2024

10. Protección de datos

10.1 De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos facilitados por quienes concurran a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Carlos III de Madrid, en el marco del tratamiento inscrito en el Registro de Actividades de Tratamiento e identificado como “Procesos de selección profesorado permanente”, con la finalidad de la selección de personal mediante concursos públicos de la Universidad.

Sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa. A estos efectos, se adoptarán las medidas necesarias para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información personal tratada.

10.2 Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es

10.3 Se puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR,

Ángel Arias Hernández

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJATHmEnNqJgH1XOVUvw= Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>

BOEL de 2 de diciembre de 2024

ANEXO I
CONVOCATORIA PROFESORADO PERMANENTE LABORAL 01/24
LISTADO DE PLAZAS

OEP	Nº PLAZAS	IDENTIFICADOR	DEPARTAMENTO	ÁREA
2024	1	DL016245	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
2024	1	DL016246	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
2024	1	DL016247	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
2024	1	DL016248	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
2024	1	DL016249	DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO	DERECHO PENAL
2024	1	DL016250	DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO	DERECHO PROCESAL
2024	1	DL016251	FÍSICA	FÍSICA APLICADA
2024	1	DL016252	INFORMÁTICA	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
2024	1	DL016253	INFORMÁTICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
2024	1	DL016254	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA
2024	1	DL016255	INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA MECÁNICA
2024	1	DL016256	INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA MECÁNICA
2024	1	DL016257	INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA MECÁNICA
2024	1	DL016258	INGENIERÍA MECÁNICA	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
2024	1	DL016259	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAThmEnNqJgH1XOVuvw=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



BOEL de 2 de diciembre de 2024

ANEXO II

CONVOCATORIA DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL 01/24

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

DEPARTAMENTO:		BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN			IDENTIFICADOR: DL016245
ÁREA:		BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:		PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CCE (*)	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR	PACIOS LOZANO	ANA REYES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	PERIANES RODRÍGUEZ	ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	OVALLE PERANDONES	MARÍA ANTONIA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	TITULAR	URBANO SALIDO	CRISTÓBAL	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL	TITULAR	MARTÍN GONZÁLEZ	YOLANDA	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PRESIDENTE/A	SUPLENTE	FERNÁNDEZ BAJÓN	MARÍA TERESA	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	OLMEDA GÓMEZ	CARLOS	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	SÁNCHEZ CUADRADO	SONIA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	DE LOS REYES GÓMEZ	FERMÍN	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	GÓMEZ CRISÓSTOMO	MARÍA ROCÍO	TU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

DEPARTAMENTO:		CIENCIAS SOCIALES			IDENTIFICADOR: DL016246
ÁREA:		CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:		PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CCE (*)	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR	DEL CAMPO GARCÍA	ESTHER	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	INGUANZO ORTIZ	ISABEL	PPL	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL	TITULAR	FERNÁNDEZ MELLIZO-SOTO	MARÍA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	TITULAR	PENADÉS DE LA CRUZ	ALBERTO	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL	TITULAR	NOGUERA FERRER	JOSÉ ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
PRESIDENTE/A	SUPLENTE	ARENILLA SÁEZ	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
SECRETARIO/A	SUPLENTE	PLAZA COLODRO	CAROLINA	PPL	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL	SUPLENTE	GALAIS GONZÁLEZ	CAROLINA	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL	SUPLENTE	RAMIRO FERNÁNDEZ	LUIS JOSÉ	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	SUPLENTE	MARCOS MARNÉ	HUGO	PPL	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

BOEL de 2 de diciembre de 2024

DEPARTAMENTO:		CIENCIAS SOCIALES			IDENTIFICADOR: DL016247
ÁREA:		CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:		PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CCE (*)	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	ANTONIA	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
SECRETARIO/A	TITULAR	LOMBARDO	EMANUELA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	TITULAR	ALONSO ÁLVAREZ	ALBA	TU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL	TITULAR	HERREROS VÁZQUEZ	FRANCISCO	CIENTÍFICO TITULAR	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
VOCAL	TITULAR	MARCOS MARNÉ	HUGO	PPL	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PRESIDENTE/A	SUPLENTE	CRESPO MARTÍNEZ	JOSÉ ISMAEL	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	PLAZA COLODRO	CAROLINA	PPL	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL	SUPLENTE	FONT BORRÁS	NURIA	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL	SUPLENTE	PENADÉS DE LA CRUZ	ALBERTO	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL	SUPLENTE	AGUIAR GONZÁLEZ	FERNANDO	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

DEPARTAMENTO:		CIENCIAS SOCIALES			IDENTIFICADOR: DL016248
ÁREA:		CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:		PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CCE (*)	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR	OÑATE RUBALCABA	PABLO	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
SECRETARIO/A	TITULAR	BUSTELO RUESTA	MARÍA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	TITULAR	FONT BORRÁS	NURIA	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL	TITULAR	RAMIRO FERNÁNDEZ	LUIS JOSÉ	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	TITULAR	AGUIAR GONZÁLEZ	FERNANDO	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
PRESIDENTE/A	SUPLENTE	SÁNCHEZ DE DIOS	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	PLAZA COLODRO	CAROLINA	PPL	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL	SUPLENTE	FERNÁNDEZ MELLIZO-SOTO	MARÍA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	HERREROS VÁZQUEZ	FRANCISCO	CIENTÍFICO TITULAR	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
VOCAL	SUPLENTE	NOGUERA FERRER	JOSÉ ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

DEPARTAMENTO:	DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO	IDENTIFICADOR: DL016249
---------------	--	-------------------------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAthmEnnqJgH1XOVuvw=

Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



BOEL de 2 de diciembre de 2024

ÁREA:		DERECHO PENAL		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:		PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CCE (*)	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR	POMARES CINTAS	ESTHER	CU	UNIVERSIDAD DE JAÉN
SECRETARIO/A	TITULAR	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	MARÍA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	TITULAR	NÚÑEZ FERNÁNDEZ	JOSÉ	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	TITULAR	DE LA CUESTA AGUADO	PAZ MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
VOCAL	TITULAR	REBOLLO VARGAS	RAFAEL	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
PRESIDENTE/A	SUPLENTE	GIL GIL	ALICIA	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	MACULAN	ELENA	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	SUPLENTE	BAUCELLS I LLADÓS	JOAN	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL	SUPLENTE	GONZÁLEZ TASCÓN	MARTA	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL	SUPLENTE	POZUELO PÉREZ	LAURA	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

DEPARTAMENTO:		DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO		IDENTIFICADOR: DL016250	
ÁREA:		DERECHO PROCESAL		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:		PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CCE (*)	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR	FLORES PRADA	IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
SECRETARIO/A	TITULAR	ARNAIZ SERRANO	AMAYA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	NOYA FERREIRO	MARÍA LOURDES	TU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL	TITULAR	COLMENERO GUERRA	JOSÉ ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
VOCAL	TITULAR	MONTESINOS GARCÍA	ANA	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PRESIDENTE/A	SUPLENTE	DAMIÁN MORENO	JUAN	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	BELTRÁN MONTOLIU	ANA	TU	UNIVERSIDAD JAUME I
VOCAL	SUPLENTE	OUBIÑA BARBOLLA	SABELA	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	GRANDE SEARA	PABLO	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL	SUPLENTE	SAIZ GARITAONANDIA	ALBERTO	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

DEPARTAMENTO:	FÍSICA		IDENTIFICADOR: DL016251
ÁREA:	FÍSICA APLICADA	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAthmEnnqJgH1XOVuvw= Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



BOEL de 2 de diciembre de 2024

CATEGORÍA:		PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CCE (*)	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR	SANTALLA ARRIBAS	SILVIA NOEMÍ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	BRIZ PACHECO	SUSANA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	RAMÍREZ HERRERO	MARÍA DE LA O	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL	TITULAR	CANTELAR ALCAIDE	EUGENIO	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL	TITULAR	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	JULIO JUAN	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PRESIDENTE/A	SUPLENTE	TRIBALDOS MACIÁ	VÍCTOR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	REYNOLDS BARREDO	JOSÉ MIGUEL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	VALERIANI	CHANTAL	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	GARCÍA VILLALUENGA	JUAN PEDRO	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	GÁLVEZ GONZÁLEZ	ÓSCAR	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

DEPARTAMENTO:		INFORMÁTICA			IDENTIFICADOR: DL016252
ÁREA:		CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:		PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CCE (*)	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR	MOLINA LÓPEZ	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	GALVÁN LEÓN	INÉS MARÍA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	FERNÁNDEZ LLAMAS	CAMINO	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
VOCAL	TITULAR	GÓMEZ ROMERO	JUAN	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL	TITULAR	FERNÁNDEZ OLVARES	JUAN	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
PRESIDENTE/A	SUPLENTE	DÍAZ RODRÍGUEZ	SUSANA IRENE	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
SECRETARIO/A	SUPLENTE	FERNÁNDEZ ARREGUI	SUSANA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	REMESEIRO LÓPEZ	BEATRIZ	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL	SUPLENTE	DE LA PAZ LÓPEZ	FÉLIX	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	SUPLENTE	DE LA VARA GONZÁLEZ	JOSÉ LUIS	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DEPARTAMENTO:		INFORMÁTICA			IDENTIFICADOR: DL016253
ÁREA:		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:		PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAthmEnnqJgH1XOVuvw=

Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



BOEL de 2 de diciembre de 2024

COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CCE (*)	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR	GÓMEZ BERBIS	JUAN MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	MEDINA DOMÍNGUEZ	FUENSANTA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	MORENO SÁNCHEZ-CAPUCHINO	ANA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	TITULAR	CALVO-MANZANO VILLALÓN	JOSÉ ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	TITULAR	MARTÍN DE ANDRÉS	DIEGO	TU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
PRESIDENTE/A	SUPLENTE	DÍAZ RODRÍGUEZ	SUSANA IRENE	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
SECRETARIO/A	SUPLENTE	GÉNOVA FUSTER	GONZALO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	MENASALVAS RUIZ	ERNESTINA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	CAVERO BARCA	JOSÉ MARÍA	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL	SUPLENTE	DE LA VARA GONZÁLEZ	JOSÉ LUIS	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA ELÉCTRICA			IDENTIFICADOR: DL016254
ÁREA:		INGENIERÍA ELÉCTRICA			PROVISIÓN: TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:		PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CCE (*)	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR	RIQUELME SANTOS	JESÚS MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIO/A	TITULAR	CHINCHILLA SÁNCHEZ	MÓNICA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	CASTAÑO SOLÍS	SANDRA PATRICIA	CD	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	TITULAR	RIBA RUIZ	JORDI	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL	TITULAR	VERA CANDEAS	DAVID	TU	UNIVERSIDAD DE JAÉN
PRESIDENTE/A	SUPLENTE	MILANÉS MONTERO	MARÍA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	GAUCHÍA BABÉ	LUCÍA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	GARCÍA SÁNCHEZ	TANIA MARÍA	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL	SUPLENTE	FERNÁNDEZ CABANAS	MANÉS	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL	SUPLENTE	ORTEGA ARMENTEROS	MANUEL	TU	UNIVERSIDAD DE JAÉN

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA MECÁNICA			IDENTIFICADOR: DL016255
ÁREA:		INGENIERÍA MECÁNICA			PROVISIÓN: TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:		PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CCE (*)	UNIVERSIDAD

FIRMADO POR				FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL				02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID				02-12-2024 09:26:49

BOEL de 2 de diciembre de 2024

PRESIDENTE/A	TITULAR	DÍAZ GARRIDO	FRANCISCO ALBERTO	CU	UNIVERSIDAD DE JAÉN
SECRETARIO/A	TITULAR	DE LOS SANTOS LÓPEZ	MARÍA ANTONIA	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL	TITULAR	CAMPILLO DAVO	NURIA	TU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
VOCAL	TITULAR	PERAL ORTS	RAMÓN	TU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
VOCAL	TITULAR	AGUIRREBEITIA CELAYA	JOSU	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
PRESIDENTE/A	SUPLENTE	PÉREZ GONZÁLEZ	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD JAUME I
SECRETARIO/A	SUPLENTE	PRADO NOVOA	MARÍA	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL	SUPLENTE	LORENZO BAÑUELOS	MIRIAM	TU	UNIVERSIDAD DE BURGOS
VOCAL	SUPLENTE	LORENZO FERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL	SUPLENTE	LÓPEZ GARCÍA	RAFAEL	TU	UNIVERSIDAD DE JAÉN

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA MECÁNICA			IDENTIFICADOR: DL016256
ÁREA:		INGENIERÍA MECÁNICA		PROVISIÓN:	TURNOS LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:		PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CCE (*)	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR	PETUYA ARCOCHA	VÍCTOR	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
SECRETARIO/A	TITULAR	JORDI NEBOT	LLUISA	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL	TITULAR	LORENZO BAÑUELOS	MIRIAM	TU	UNIVERSIDAD DE BURGOS
VOCAL	TITULAR	ROMERO SÁNCHEZ	FRANCISCO	TU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL	TITULAR	FERNÁNDEZ DE BUSTOS	IGOR	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
PRESIDENTE/A	SUPLENTE	CABRERA CARRILLO	JUAN ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	DE LOS SANTOS LÓPEZ	MARÍA ANTONIA	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL	SUPLENTE	CALLEJA OCHOA	AMAIA	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL	SUPLENTE	PERAL ORTS	RAMÓN	TU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
VOCAL	SUPLENTE	AGUIRREBEITIA CELAYA	JOSU	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA MECÁNICA			IDENTIFICADOR: DL016257
ÁREA:		INGENIERÍA MECÁNICA		PROVISIÓN:	TURNOS LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:		PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CCE (*)	UNIVERSIDAD

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAthmEnnqJgH1XOVuvw=

Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



BOEL de 2 de diciembre de 2024

PRESIDENTE/A	TITULAR	ROMEU GARBI	JORDI	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
SECRETARIO/A	TITULAR	PRADO NOVOA	MARÍA	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL	TITULAR	CALLEJA OCHOA	AMAIA	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL	TITULAR	LORENZO FERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL	TITULAR	LÓPEZ GARCÍA	RAFAEL	TU	UNIVERSIDAD DE JAÉN
PRESIDENTE/A	SUPLENTE	DENIA GUZMÁN	FRANCISCO DAVID	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	JORDI NEBOT	LLUISA	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL	SUPLENTE	CAMPILLO DAVO	NURIA	TU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
VOCAL	SUPLENTE	ROMERO SÁNCHEZ	FRANCISCO	TU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL	SUPLENTE	FERNÁNDEZ DE BUSTOS	IGOR	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA MECÁNICA			IDENTIFICADOR: DL016258
ÁREA:		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:		PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CCE (*)	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR	GONZÁLEZ BENITO	JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
SECRETARIO/A	TITULAR	MONTORO SÁNCHEZ	MARÍA ÁNGELES	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	TITULAR	QUINTANA GARCÍA	CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL	TITULAR	LANNELOGUE NIETO	GUSTAVO	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL	TITULAR	ORCOS SÁNCHEZ	RAQUEL	TU	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
PRESIDENTE/A	SUPLENTE	LLORENS MONTES	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	SACRISTÁN NAVARRO	MARÍA ASUNCIÓN	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL	SUPLENTE	VALLE ÁLVAREZ	MARÍA SANDRA	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL	SUPLENTE	LÓPEZ LÓPEZ	VICENTE	TU	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL	SUPLENTE	FUENTES LOMBARDO	MARÍA GUADALUPE	TU	UNIVERSIDAD DE JAÉN

DEPARTAMENTO:		TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES			IDENTIFICADOR: DL016259
ÁREA:		TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:		PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CCE (*)	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR	DÍAZ DE MARÍA	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

FIRMADO POR				FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL				02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID				02-12-2024 09:26:49

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 2 de diciembre de 2024

SECRETARIO/A	TITULAR	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MATILDE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	CHIDEAN	MIHAELA IOANA	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL	TITULAR	CAAMAÑO FERNÁNDEZ	ANTONIO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL	TITULAR	LUENGO GARCÍA	DAVID	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
PRESIDENTE/A	SUPLENTE	MURILLO FUENTES	JUAN JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	RAJO IGLESIAS	EVA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	MORA JIMÉNEZ	INMACULADA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL	SUPLENTE	PASCUAL ISERTE	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL	SUPLENTE	MADERO AYORA	MARÍA JOSÉ	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAThmEnNqJgH1XOVuvw=

Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ANEXO III

CONVOCATORIA DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL 01/24

CRITERIOS DE SELECCIÓN

DEPARTAMENTO:	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN		IDENTIFICADOR: DL016245
ÁREA:	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:	PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)		

1. Historial académico (25 puntos)

Se valorarán especialmente publicaciones de relevancia, participación en proyectos de investigación competitivos, transferencia de resultados de investigación, estancias internacionales, otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora

2. Méritos de docencia (25 puntos)

Se valorará especialmente la docencia en títulos oficiales de Grado y Posgrado, la coordinación de asignaturas, la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación docente, la dirección de trabajos de fin de Grado y de trabajos de fin de Máster

3. Otros méritos a valorar (10 puntos)

Se valorará especialmente el desempeño en puestos unipersonales de gestión académica en el ámbito universitario recogidos en los de Estatutos de la Universidad

DEPARTAMENTO:	CIENCIAS SOCIALES		IDENTIFICADOR: DL016246
ÁREA:	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:	PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)		

1. Historial académico (25 puntos)

Se valorarán especialmente las publicaciones en JCR, sobre todo las que están en primeras posiciones; las publicaciones con un enfoque multidisciplinar; la dirección, gestión y participación en proyectos de investigación en convocatoria competitiva y la organización y participación de congresos, conferencias y seminarios, especialmente internacionales y con resultados en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

BOEL de 2 de diciembre de 2024

publicaciones; las becas y ayudas obtenidas en procesos de selección competitiva; y la transferencia de resultados de investigación.

2. Méritos de docencia (25 puntos)

Se valorarán especialmente la trayectoria docente, con docencia y coordinación de asignaturas de grado y posgrado en universidades españolas y extranjeras; la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia; y las contribuciones a la mejora de la docencia.

3. Otros méritos a valorar (10 puntos)

Se valorará especialmente el desempeño de puestos de gestión en el ámbito del sistema universitario. Se valorarán también los títulos académicos expedidos por una universidad de reconocido prestigio, así como las estancias internacionales.

DEPARTAMENTO:	CIENCIAS SOCIALES		IDENTIFICADOR: DL016247
ÁREA:	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:	PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)		

1. Historial académico (25 puntos)

Se valorarán especialmente las publicaciones en JCR, sobre todo las que están en primeras posiciones; las publicaciones con un enfoque multidisciplinar; la dirección, gestión y participación en proyectos de investigación en convocatoria competitiva y la organización y participación de congresos, conferencias y seminarios, especialmente internacionales y con resultados en publicaciones; las becas y ayudas obtenidas en procesos de selección competitiva; y la transferencia de resultados de investigación.

2. Méritos de docencia (25 puntos)

Se valorarán especialmente la trayectoria docente, con docencia y coordinación de asignaturas de grado y posgrado en universidades españolas y extranjeras; la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia; y las contribuciones a la mejora de la docencia.

3. Otros méritos a valorar (10 puntos)

Se valorará especialmente el desempeño de puestos de gestión en el ámbito del sistema universitario. Se valorarán también los títulos académicos expedidos por una universidad de reconocido prestigio, así como las estancias internacionales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

BOEL de 2 de diciembre de 2024

DEPARTAMENTO:	CIENCIAS SOCIALES		IDENTIFICADOR: DL016248
ÁREA:	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:	PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)		

1. Historial académico (25 puntos)

Se valorarán especialmente las publicaciones en JCR, sobre todo las que están en primeras posiciones; las publicaciones con un enfoque multidisciplinar; la dirección, gestión y participación en proyectos de investigación en convocatoria competitiva y la organización y participación de congresos, conferencias y seminarios, especialmente internacionales y con resultados en publicaciones; las becas y ayudas obtenidas en procesos de selección competitiva; y la transferencia de resultados de investigación.

2. Méritos de docencia (25 puntos)

Se valorarán especialmente la trayectoria docente, con docencia y coordinación de asignaturas de grado y posgrado en universidades españolas y extranjeras; la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia; y las contribuciones a la mejora de la docencia.

3. Otros méritos a valorar (10 puntos)

Se valorará especialmente el desempeño de puestos de gestión en el ámbito del sistema universitario. Se valorarán también los títulos académicos expedidos por una universidad de reconocido prestigio, así como las estancias internacionales.

DEPARTAMENTO:	DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO		IDENTIFICADOR: DL016249
ÁREA:	DERECHO PENAL	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:	PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)		

1. Historial académico (25 puntos)

Experiencia investigadora: publicaciones, proyectos de investigación, estancias en el extranjero, divulgación científica, proyectos de transferencia y dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (25 puntos)

Experiencia docente: pluralidad y complejidad docente, movilidad, calidad, innovación docente, programa «Docentia», tutorización reglada (TFG, TFM) y no reglada fuera del encargo docente.

3. Otros méritos a valorar (10 puntos)

Cargos de gestión en la universidad, cursos de formación recibida relacionada con la materia, reconocimientos y premios científicos y académicos, entre otros.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAThmEnqJgHIXOVuvw=

Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



BOEL de 2 de diciembre de 2024

DEPARTAMENTO:	DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO		IDENTIFICADOR: DL016250
ÁREA:	DERECHO PROCESAL	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:	PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)		

1. Historial académico (25 puntos)

La actividad investigadora (sexenios de investigación, participación en proyectos de investigación, estancias en el extranjero, premios y becas, transferencia de resultados de investigación). Las publicaciones (libros, capítulos de libros, artículos en revistas nacionales e internacionales, edición o coordinación de libros). La divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas o seminarios (impartición de conferencias, ponencias, cursos o seminarios en eventos y entidades nacionales e internacionales, participación en el comité organizador o en la comisión académica de eventos nacionales o internacionales).

2. Méritos de docencia (25 puntos)

La Experiencia docente (titulaciones universitarias oficiales y propias, años de experiencia, impartición de clases en las diferentes asignaturas troncales y optativas del Área de Derecho Procesal, impartición de clases en asignaturas de Máster, coordinación de asignaturas de Grado y de Posgrado, dirección de Trabajos de Fin de Grado y de Trabajos de Fin de Máster, dirección o participación en proyectos de innovación docente). Los resultados de la docencia universitaria (Programa DOCENTIA, resultados de encuestas de evaluación de la docencia, elaboración de publicaciones docentes, otros méritos docentes).

3. Otros méritos a valorar (10 puntos)

Los cargos de gestión en la universidad. La experiencia profesional no docente (años de experiencia y trabajos desempeñados en relación con el Área de conocimiento de Derecho Procesal), la formación recibida (cursos realizados en relación con el ámbito de conocimiento en el que imparte docencia, cursos de relacionados con la impartición y mejora de la docencia). Reconocimientos y premios. Otros méritos .

DEPARTAMENTO:	FÍSICA		IDENTIFICADOR: DL016251
ÁREA:	FÍSICA APLICADA	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:	PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)		

1. Historial académico (25 puntos)

Se valorará especialmente la calidad de la actividad investigadora relacionada con líneas de investigación similares a las del Departamento de Física, las publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio, así como su repercusión e índice de impacto, la transferencia de tecnología, la dirección y participación en proyectos de investigación, las estancias productivas, preferentemente posdoctorales, en universidades y centros de investigación extranjeros.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tNXJAThmEnqJgHIXOVuvw=

Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



BOEL de 2 de diciembre de 2024

2. Méritos de docencia (25 puntos)

Se valorará especialmente la experiencia docente reglada en grado y posgrado, y calidad de la misma, en materias y titulaciones afines a las que el Departamento imparte, tanto en inglés como en español, la coordinación y puesta a punto de asignaturas y laboratorios docentes, la publicación de material docente. Otros méritos

3. Otros méritos a valorar (10 puntos)

Se valorarán especialmente las acreditaciones conseguidas de nivel superior a la exigida, las actividades de Gestión Académica Universitaria. Otros méritos.

DEPARTAMENTO:	INFORMÁTICA		IDENTIFICADOR: DL016252
ÁREA:	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:	PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)		

1. Méritos de investigación (25 puntos)

Actividad Investigadora-Publicaciones-Divulgación. Se valorará, entre otros méritos, las publicaciones en: revistas indexadas, revistas no indexadas, conferencias, libros, capítulos de libros correspondientes al área objeto de la plaza.

2. Méritos de docencia (25 puntos)

Experiencia en docencia, se valorará entre otros méritos la experiencia en asignaturas relacionadas con temas del área objeto de la plaza, la coordinación y/o impartición de asignaturas en español e inglés y el desarrollo de material docente en abierto.

3. Otros méritos a valorar (10 puntos)

Se valorará entre otros méritos, la participación y/o dirección de proyectos de innovación docente, la dirección de Trabajos Fin de Grado y/o Master y la participación en tribunales de Trabajo Fin de Grado y/o Master.

DEPARTAMENTO:	INFORMÁTICA		IDENTIFICADOR: DL016253
ÁREA:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:	PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)		

1. Méritos de investigación (25 puntos)

Actividad Investigadora-Publicaciones-Divulgación. Se valorará, entre otros méritos, las publicaciones en: revistas indexadas, revistas no indexadas, conferencias, libros, capítulos de libros correspondientes al área objeto de la plaza.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

BOEL de 2 de diciembre de 2024

2. Méritos de docencia (25 puntos)

Experiencia en docencia, se valorará entre otros méritos, la experiencia en asignaturas relacionadas con temas del área objeto de la plaza, la coordinación y/o impartición de asignaturas en español e inglés y el desarrollo de material docente en abierto.

3. Otros méritos a valorar (10 puntos)

Se valorará entre otros méritos, la participación y/o dirección de proyectos de innovación docente, la dirección de Trabajos Fin de Grado y/o Master y la participación en tribunales de Trabajo Fin de Grado y/o Master.

DEPARTAMENTO:	INGENIERÍA ELÉCTRICA		IDENTIFICADOR: DL016254
ÁREA:	INGENIERÍA ELÉCTRICA	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:	PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)		

1. Méritos de investigación (25 puntos)

Se valorará especialmente una trayectoria investigadora acorde con el área de conocimiento (ingeniería eléctrica) en líneas de investigación afines a las del departamento, incluyendo publicaciones de investigación (especialmente artículos en revistas listadas en el JCR, con ponderación de cantidad con índices de calidad), dirección y participación en proyectos de investigación competitivos (con resultados adscritos), dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación y transferencia, coautoría de patentes, estancias en instituciones extranjeras y dirección de tesis doctorales

2. Méritos de docencia (25 puntos)

Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado en materias correspondientes al área de conocimiento (ingeniería eléctrica), incluyendo aspectos de coordinación, evaluaciones positivas de la docencia, supervisión de TFEs, desarrollo de actividades docentes en otros sistemas universitarios, publicaciones docentes y participación en proyectos y cursos de innovación docente.

3. Otros méritos a valorar (10 puntos)

Se valorará el desarrollo de tareas de gestión y coordinación, con especial énfasis en la ostentación de cargos unipersonales de gestión. Por otro lado, se valorará la participación en asociaciones profesionales y en tareas de revisión de publicaciones y congresos internacionales en relación con el área de conocimiento.

DEPARTAMENTO:	INGENIERÍA MECÁNICA		IDENTIFICADOR: DL016255
ÁREA:	INGENIERÍA MECÁNICA	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:	PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

BOEL de 2 de diciembre de 2024

1. Méritos de investigación (25 puntos)

Se valorarán especialmente la relación de la actividad investigadora del candidato con las líneas de investigación del área en el departamento, la difusión de resultados en publicaciones en revistas, libros o capítulos de libro del ámbito de las líneas de investigación del área en el departamento, las comunicaciones y publicaciones en Congresos del ámbito de las líneas de investigación del área en el departamento, la dirección y participación en proyectos, convenios y contratos de I+D, las estancias en centros nacionales e internacionales con resultados contrastables, la formación de estudiantes de posgrado, la dirección de tesis doctorales y trabajos de investigación, la puesta a punto de laboratorios y técnicas de investigación y la transferencia de tecnología.

2. Méritos de docencia (25 puntos)

Se valorará especialmente la experiencia docente en asignaturas de grado y posgrado del área en el departamento con la variedad temática y de titulaciones propias del mismo, las publicaciones docentes, la dirección o participación en proyectos de innovación docente, la valoración positiva de la docencia, el diseño y preparación de asignaturas del área en el departamento incluyendo la elaboración de material docente, la formación en nuevas metodologías docentes, la dirección de proyectos Fin de Estudios (grado y posgrado) de distintas titulaciones, la coordinación de asignaturas y laboratorios, la puesta a punto de laboratorios docentes, la dirección y participación de cursos y docencia no reglada.

3. Otros méritos a valorar (10 puntos)

Se valorará especialmente la adecuación del currículum del candidato a las actividades del área en el departamento, la experiencia profesional, la participación en organización de congresos y otros eventos, la participación en comités científicos o técnicos y consejos editoriales de revistas, la capacidad del candidato para trabajo en equipo, las labores de tutorización de alumnos y la participación en comisiones y órganos de gestión universitaria.

DEPARTAMENTO:	INGENIERÍA MECÁNICA		IDENTIFICADOR: DL016256
ÁREA:	INGENIERÍA MECÁNICA	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:	PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)		

1. Méritos de investigación (25 puntos)

Se valorarán especialmente la relación de la actividad investigadora del candidato con las líneas de investigación del área en el departamento, la difusión de resultados en publicaciones en revistas, libros o capítulos de libro del ámbito de las líneas de investigación del área en el departamento, las comunicaciones y publicaciones en Congresos del ámbito de las líneas de investigación del área en el departamento, la dirección y participación en proyectos, convenios y contratos de I+D, las estancias en centros nacionales e internacionales con resultados contrastables, la formación de estudiantes de posgrado, la dirección de tesis doctorales y trabajos de investigación, la puesta a punto de laboratorios y técnicas de investigación y la transferencia de tecnología.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAThmEnNqJgH1XOVuvw=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



BOEL de 2 de diciembre de 2024

2. Méritos de docencia (25 puntos)

Se valorará especialmente la experiencia docente en asignaturas de grado y posgrado del área en el departamento con la variedad temática y de titulaciones propias del mismo, las publicaciones docentes, la dirección o participación en proyectos de innovación docente, la valoración positiva de la docencia, el diseño y preparación de asignaturas del área en el departamento incluyendo la elaboración de material docente, la formación en nuevas metodologías docentes, la dirección de proyectos Fin de Estudios (grado y posgrado) de distintas titulaciones, la coordinación de asignaturas y laboratorios, la puesta a punto de laboratorios docentes, la dirección y participación de cursos y docencia no reglada.

3. Otros méritos a valorar (10 puntos)

Se valorará especialmente la adecuación del currículum del candidato a las actividades del área en el departamento, la experiencia profesional, la participación en organización de congresos y otros eventos, la participación en comités científicos o técnicos y consejos editoriales de revistas, la capacidad del candidato para trabajo en equipo, las labores de tutorización de alumnos y la participación en comisiones y órganos de gestión universitaria.

DEPARTAMENTO:	INGENIERÍA MECÁNICA		IDENTIFICADOR: DL016257
ÁREA:	INGENIERÍA MECÁNICA	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:	PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)		

1. Méritos de investigación (25 puntos)

Se valorarán especialmente la relación de la actividad investigadora del candidato con las líneas de investigación del área en el departamento, la difusión de resultados en publicaciones en revistas, libros o capítulos de libro del ámbito de las líneas de investigación del área en el departamento, las comunicaciones y publicaciones en Congresos del ámbito de las líneas de investigación del área en el departamento, la dirección y participación en proyectos, convenios y contratos de I+D, las estancias en centros nacionales e internacionales con resultados contrastables, la formación de estudiantes de posgrado, la dirección de tesis doctorales y trabajos de investigación, la puesta a punto de laboratorios y técnicas de investigación y la transferencia de tecnología.

2. Méritos de docencia (25 puntos)

Se valorará especialmente la experiencia docente en asignaturas de grado y posgrado del área en el departamento con la variedad temática y de titulaciones propias del mismo, las publicaciones docentes, la dirección o participación en proyectos de innovación docente, la valoración positiva de la docencia, el diseño y preparación de asignaturas del área en el departamento incluyendo la elaboración de material docente, la formación en nuevas metodologías docentes, la dirección de proyectos Fin de Estudios (grado y posgrado) de distintas titulaciones, la coordinación de asignaturas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49



BOEL de 2 de diciembre de 2024

y laboratorios, la puesta a punto de laboratorios docentes, la dirección y participación de cursos y docencia no reglada.

3. Otros méritos a valorar (10 puntos)

Se valorará especialmente la adecuación del currículum del candidato a las actividades del área en el departamento, la experiencia profesional, la participación en organización de congresos y otros eventos, la participación en comités científicos o técnicos y consejos editoriales de revistas, la capacidad del candidato para trabajo en equipo, las labores de tutorización de alumnos y la participación en comisiones y órganos de gestión universitaria.

DEPARTAMENTO:	INGENIERÍA ELÉCTRICA		IDENTIFICADOR: DL016258
ÁREA:	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:	PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)		

1. Méritos de investigación (25 puntos)

Se valorarán especialmente la relación de la actividad investigadora del candidato con las líneas de investigación del área en el departamento, la difusión de resultados en publicaciones en revistas, libros o capítulos de libro del ámbito de dichas líneas de investigación, las comunicaciones y publicaciones en Congresos, la dirección y participación en proyectos, convenios y contratos de I+D, las estancias en centros nacionales e internacionales con resultados contrastables, la formación de estudiantes de posgrado, la dirección de tesis doctorales y trabajos de investigación y la transferencia de conocimiento.

2. Méritos de docencia (25 puntos)

Se valorará especialmente la experiencia docente en asignaturas de grado y posgrado del área en el departamento con la variedad temática y de titulaciones propias del mismo, las publicaciones docentes, la dirección o participación en proyectos de innovación docente, la valoración positiva de la docencia, el diseño y preparación de asignaturas del departamento incluyendo la elaboración de material docente, la formación en nuevas metodologías docentes, la dirección de proyectos Fin de Estudios (grado y posgrado) de distintas titulaciones, la coordinación de asignaturas y elaboración de prácticas, la dirección y participación de cursos y docencia no reglada.

3. Otros méritos a valorar (10 puntos)

Se valorará especialmente la adecuación del currículum del candidato a las actividades del área en el departamento, la experiencia profesional, la participación en organización de congresos y otros eventos, la participación en comités científicos o técnicos y consejos editoriales de revistas, la capacidad del candidato para trabajo en equipo, las labores de tutorización de alumnos y la participación en comisiones y órganos de gestión universitaria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAThmEnqJgH1XOVuvw= Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 2 de diciembre de 2024

DEPARTAMENTO:	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES		IDENTIFICADOR: DL01629
ÁREA:	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	PROVISIÓN:	TURNOS LIBRE (OEP 2024)
CATEGORÍA:	PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (1 PLAZA)		

1. Méritos de investigación (25 puntos)

Se valorará especialmente la participación en proyectos y contratos de investigación con financiación tanto internacional como nacional o regional y las publicaciones en revistas indexadas.

2. Méritos de docencia (25 puntos)

Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado en el área de adscripción de la plaza, incluyendo aspectos de coordinación, docencia en inglés y dirección de Trabajos Fin de Estudios.

3. Otros méritos a valorar (10 puntos)

Se valorará especialmente la experiencia de gestión en el ámbito académico.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tNXJAThmEnNqJgHIXOVuvw=

Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 2 de diciembre de 2024

ANEXO IV

D./D^a _____,

con D.N.I./PASAPORTE/N.I.E. _____ candidato/a a la plaza con identificador

DL000 _____ convocada por Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de fecha

_____ (B.O.C.M de fecha _____),

DECLARA conocer y aceptar los contenidos de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y

la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo.

Getafe, _____ de _____ de 20__

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAThmEnNqJgHIXOVuvw=

Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>

BOEL de 2 de diciembre de 2024

ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO A PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL

DATOS DE LA PLAZA QUE SOLICITA:

CONCURSO:	FECHA PUBLICACIÓN ANUNCIO B.O.C.M.:
IDENTIFICADOR PLAZA:	
CATEGORÍA LABORAL:	DEPARTAMENTO:
AREA:	

DATOS PERSONALES:

APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR NACIMIENTO:	
D.N.I./PASAPORTE/N.I.E.	NACIONALIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	
DOMICILIO		
CALLE Y Nº:	C.P.:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

DATOS ACADEMICOS:

DOCTOR EN:	FECHA LECTURA TESIS:
------------	----------------------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAThmEnqJgH1XOVuvw=

Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 2 de diciembre de 2024

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X documentos que se adjuntan):

FOTOCOPIA DNI, PASAPORTE O NIE	
JUSTIFICANTES CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESPECÍFICOS	
JUSTIFICANTE ACREDITATIVO INGRESO DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO	
ANEXO IV DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

Firma

En _____ a _____ de _____ de _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Procesos de selección de profesorado permanente.

FINALIDAD. La selección de personal y la provisión de puestos de trabajo del profesorado permanente mediante convocatorias públicas de la Universidad. Sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-12-2024 00:25:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-12-2024 09:26:49

ID DOCUMENTO: iXu00tnXJAThmEnNqJgHIXOVuvw= Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>